

# INSTRUCCIONES PROCESO DE ADMISIÓN

CEIP REI EN JAUME - FOIOS

Decreto 48/2024 de 23 de abril

Orden 8/2024 de 24 de abril

Resolución de 12 de marzo de 2025

-CURSO 2025-2026

# CALENDARIO E. INFANTIL Y E. PRIMARIA

La presentación se hace de manera telemática.  
En caso de tener alguna duda o dificultad pueden concertar cita con el centro .

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN TELEMÁTICAS

Del 6 de mayo a las 9:00h hasta el 14 de mayo, a través de [www.adminova.gva.es](http://www.adminova.gva.es)

## RECLAMACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL

Desde la publicación del listado provisional hasta las 23:59h del 6 de junio

## MATRÍCULA TELEMÁTICA

Del 18 al 27 de junio

## LISTADO PROVISIONAL

4 de junio  
(tablón del centro)

## LISTADO DEFINITIVO

18 de junio  
(tablón del centro)

## MATRÍCULA PRESENCIAL

Del 18 de junio  
al 2 de julio

# PUBLICACIÓN DE VACANTES (5 DE MAYO)

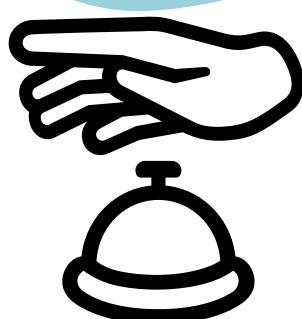
La publicación de las vacantes disponibles se podrá consultar, en las fechas establecidas, en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte: [www.adminova.gva.es](http://www.adminova.gva.es); dichas vacantes podrán verse modificadas según las bajas y los resultados de la evaluación final del curso 2025/2026.

Las plazas vacantes producidas por renuncia, abandono, baja u otras causas debidamente justificadas, que queden disponibles una vez finalizado el plazo de matrícula ordinario, se ofrecerán al alumnado que siga en el orden de puntuación de la lista de admitidos en otros centros y, si se agota la lista de espera, a aquellos que estén pendientes de asignación de centro por parte de la correspondiente comisión de escolarización o Dirección Territorial de Educación.

Estos listados estarán a disposición de las personas interesadas en los tablones de anuncios de los centros y, en su caso, a través de las direcciones de los centros. El alumnado que acceda a un centro, según lo previsto en este apartado, deberá formalizar la matrícula en los plazos establecidos al efecto.

Las vacantes detectadas hasta el último día del mes de septiembre, se ofrecerán al alumnado que siga en el orden de puntuación del listado que figura en la «Relación definitiva de alumnado admitido en otro centro».

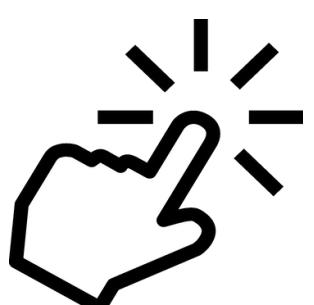
# ¿CÓMO HACER EL TRÁMITE DE MATRICULACIÓN?



Solicita la «clave de admisión» desde la página web de la Conselleria. Consérvala para presentar reclamación, si fuera necesario, y consultar los resultados de la adjudicación.



Las personas solicitantes de nacionalidad extranjera que únicamente dispongan de pasaporte u otro documento distinto del NIE, tarjeta de extranjero, permiso de residencia o certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea como documento de identificación, deberán acudir al centro.

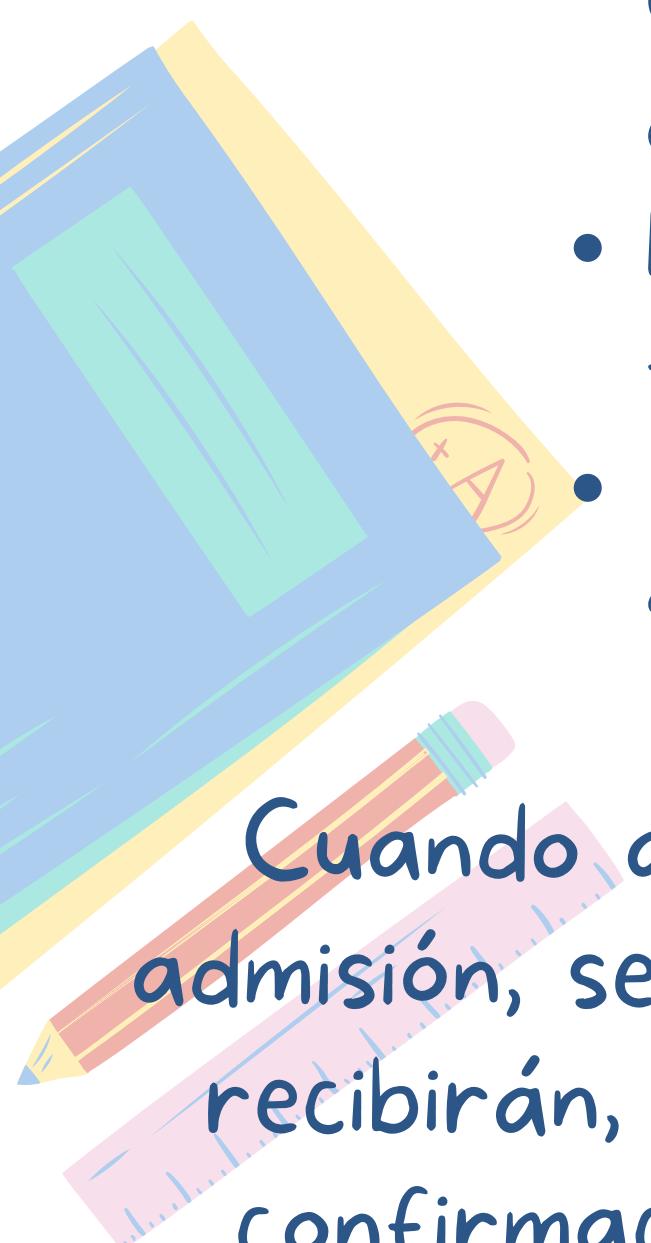


Entra en [www.adminova.gva.es](http://www.adminova.gva.es)



Rellena y registra el formulario electrónico de solicitud de admisión, según la enseñanza que corresponda

- El formato válido y oficial de todos los documentos será el que esté disponible en el espacio habilitado para la admisión del alumnado en la página web de la Conselleria, y el que se genere a través de la aplicación informática correspondiente.
- No requiere aportar documentación (se aporta al formalizar la matrícula).
- Solo se podrá presentar electrónicamente una solicitud por alumno o alumna y enseñanza.



Cuando acabe el período de presentación de solicitudes de admisión, se validarán las solicitudes y las personas solicitantes recibirán, en el correo electrónico indicado en la solicitud, la confirmación de su participación en el proceso de admisión.

# ¿CÓMO CONSEGUIR LA CLAVE DE ACCESO PARA EL TRÁMITE TELEMÁTICO?

Con DNI

- Número de DNI.
- Número de soporte (IDESPA).
- Fecha de nacimiento.

Con NIE, tarjeta de extranjería o permiso de residencia

- Número de NIE.
- Número de soporte (IXESP).
- Fecha de nacimiento.

Con registro de ciudadanía de la Unión Europea:

- Número de NIE.
- Número del certificado, precedido por la letra C.
- Fecha de nacimiento.

Con nacionalidad extranjera que únicamente dispongan de pasaporte o otro documento distinto al NIE, tarjeta de extranjería, permiso de residencia con certificado de ciudadanía:

- Acudir al centro educativo, seleccionado como primera opción.